REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

ECCOFOREST MANZANARES 2

TITULAR: **FOLIA PROJECT**

Código: 2022-b028 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso del suelo

Breve descripción:	Plantación de *Arbutus unedo*, *Celtis australis*, *Cumpressus sempervirens* y *Quercus faginea.*		
Localización:	Manzanares (Ciudad Real)	**Superficie de la parcela:**	1 ha
Fecha de inicio de proyecto:	24/01/2022	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Pastizales	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Urbano sin edificar

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia:	151 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía:**	3 t CO_2
Absorciones disponibles[1]:	Ver listado de proyectos de absorción		
Absorciones retiradas del proyecto:	Ver listado de compensaciones		
Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la desertificación, conservación de la biodiversidad y generación de empleo.		

[1]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Corine Land Cover 1990 y Ortofoto PNOA.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de la plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Declaración de dumplimiento firmada por Folia Project.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Incluido en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valle de Manzanares y el promotor Folia Project.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Certificación catastral y Cesión de las absorciones a Folia Project en el Convenio.

Datos de contacto: **FOLIA PROJECT**

Email: foliaproject.info@gmail.com

Persona de contacto: Luis Cardalliaguet Muñoz

Teléfono: 686579835

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

FOLIA PROJECT promueve este proyecto, respondiendo a cuestiones ecológicas y sociales. El promotor persigue satisfacer los intereses del Ayuntamiento de Manzanares que son crear un sumidero de carbono y conseguir una masa forestal que a futuro pueda ser disfrutable por los vecinos. Además, se busca la realización del establecimiento de una masa forestal con especies autóctonas, para favorecer su supervivencia y que ayude a evitar problemas de erosión en la zona.

La zona

El proyecto que tiene una superficie de 1 hectárea, está localizado en el término municipal de Manzanares, en la provincia de Ciudad Real, en una parcela que pertenece al Ayuntamiento. Esta zona se encuentra cerca del casco urbano a las afueras del pueblo.

La plantación

Para la repoblación se ara o desbroza para eliminar la competencia herbácea y aportar materia orgánica en el suelo. La plantación se lleva a cabo de manera mecanizada con una plantadora remolcada por tractor. Tras la plantación se procede a la colocación del protector microperforado y biodegradable, con un marco de 3x3 metros a tresbolillo.

Las especies a utilizar serán *Arbutus unedo*, *Celtis australis*, *Cumpressus sempervirens* y *Quercus faginea*.

Los primeros veranos se aplicarán un mínimo de 2 riegos en función de las precipitaciones estivales. Al año siguiente se procederá a realizar la reposición de marras. Si las condiciones meteorológicas influyen en exceso en el crecimiento, se valolarará poner tutores.

A los 35 años se realizará una clara por lo bajo mediante Aclareo Sucesivo Uniforme.